

La denuncia ambiental en El Salvador se ha convertido en los últimos años en un mecanismo activo y dinámico de protección al medio ambiente y sus recursos naturales; a su vez, también representa un mecanismo de participación ciudadana a lo largo de cada departamento y municipio del territorio nacional.

La participación de ciudadanía consiente ambientalmente, así como entidades e instancias públicas o privadas ha significado la activación de institucionalidad en función de garantizar el acceso irrestricto a la información ambiental, el acceso de espacios y mecanismos de participación pública en asuntos ambientales y el acceso a la justicia ambiental en sus diversas jurisdicciones.

La conciencia ambiental y el actuar corresponsable en la protección de los recursos naturales se adquiere cuando se comprende el impacto de los seres humanos en el ambiente, es decir, en su entorno, especialmente el impacto negativo que se desencadena de nuestras actividades individuales y colectivas del diario vivir y del desarrollo productivo y económico en nuestra sociedad.

**I-DENUNCIA AMBIENTAL PRESENTADAS AL MARN**

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre 2017, el Centro de Denuncias Ambientales del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibió o registró 557 denuncias, distribuidas de la siguiente forma:

Denuncias ambientales	Denuncias internas	Denuncias externas
557	376	181

Fuente: Sistema de Denuncias Ambientales, MARN.

En cuanto a la denuncia interna las diferentes unidades organizativas abordaron un total de 376 denuncias ciudadanas distribuidas así:

N°	Remitido a	Cantidad	%
1	Dirección General de Atención Ciudadana e Institucional	154	41.0%
2	Dirección General de Saneamiento Ambiental	53	14.1%
3	Dirección General de Ecosistemas y Vida Silvestre	102	27.1%
4	Dirección General de Evaluación y Cumplimiento	67	17.8%

Fuente: Sistema de Denuncias Ambientales, MARN.

La remisión de la denuncia externa se direccionó de la siguiente manera:

N°	Remitido a	Cantidad	%
1	Alcaldía Municipal	92	51.1%
2	ANDA	4	2.2%
3	Dirección de Protección Civil	2	1.1%
4	MAG	34	18.7%
5	MINSAL	30	16.5%
6	OPAMSS	3	1.6%
7	Policía Nacional Civil-DMA	16	8.8%
8		0	0.0%
		181	

Fuente: Sistema de Denuncias Ambientales, MARN

**Datos relevantes**

**Principales denunciantes**

Entre los principales denunciantes que hicieron uso del servicio de atención a denuncias ambientales del MARN se tuvieron:

Ciudadanía: **470**

Empresa privada: **6**

Instituciones públicas: **53**

ADESCO: **28**

Principales denunciados:

Personas naturales: **103**

Empresa privada: **148**

Denuncia ciudadana distribuida por zona geográfica:

Zona central: **363**

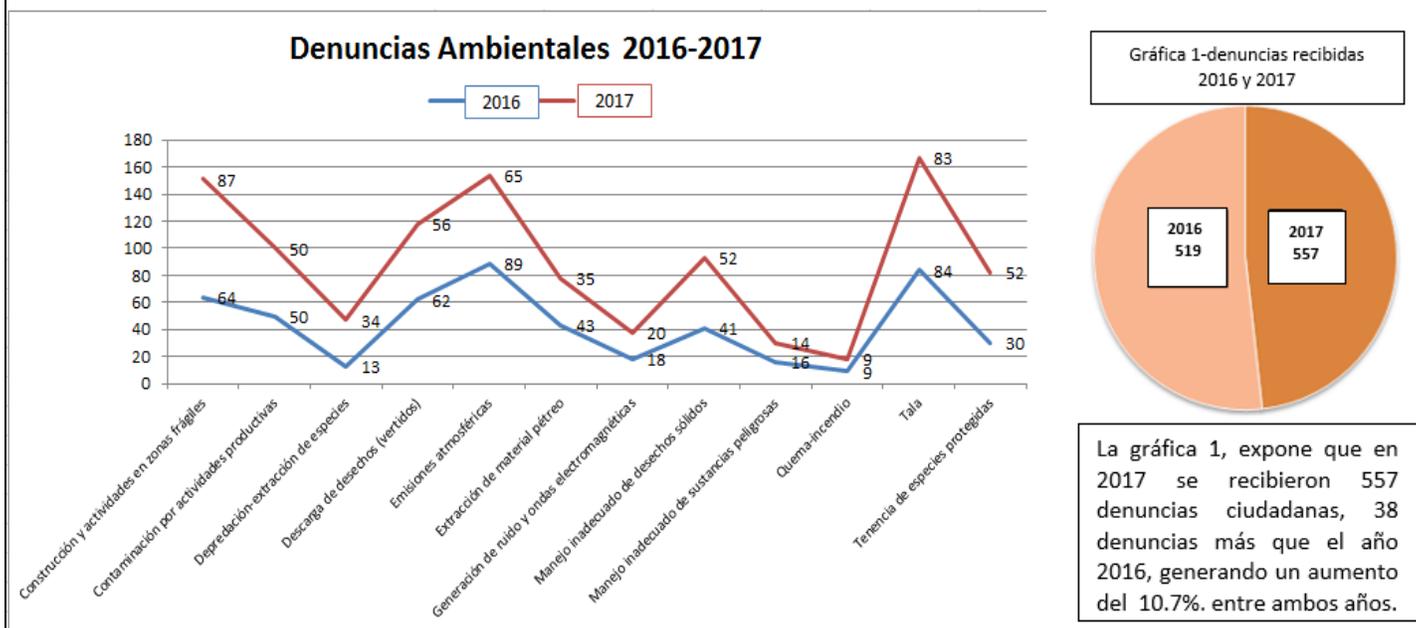
Zona paracentral: **59**

Zona occidental: **82**

Zona oriental: **53**

## II-TENDENCIA DE PROBLEMATICAS AMBIENTALES

Durante todo el año 2017, por medio del seguimiento y las estadísticas provenientes del Centro de Denuncias Ambientales se ha identificado que ciertas categorías han mantenido similar número y características de denuncia en territorios colindantes como San Salvador y La Libertad o San Vicente y Usulután 2016-2017.



En los dos años de contraste (2016-2017), se determinó que existe recurrencia en 5 categorías de denuncia ambiental a) Construcción y actividades en zonas frágiles, b) Contaminación por actividades productivas, c) descarga de Desechos Vertidos, d) Emisiones Atmosféricas y e) Tala.

Algunas problemáticas se agudizan en ciertas temporadas o estaciones como la estación seca, en esta surgen mayores denuncias de Extracción de material pétreo, Quema e incendio y Tala.

Muchas de las problemáticas socio ambientales en el año 2016 y 2017, fueron abordadas por los tres Juzgados Ambientales de las zonas central, occidental y oriental. El MARN durante el año 2017 presentó un 8% de coincidencia de casos abordados por Juzgados Ambientales de las tres zonas del país. Con la entrada en funcionamiento de los Juzgados Ambientales en el año 2015, se contribuye en el ámbito nacional a aumentar el acceso a la justicia en asuntos ambientales.

## III-ABORDAJE DE LA DENUNCIA AMBIENTAL

El abordaje de la denuncia ambiental se desarrolla por múltiples canales y mecanismos, la mayoría inician por abordaje institucional del MARN, dicha dinámica impulsa una serie de coordinaciones y articulaciones multinivel para abordar y solventar problemáticas latentes. El abordaje interinstitucional por lo general se focaliza en problemáticas de a) Extracción de material pétreo, b) Emisiones atmosféricas, c) Desechos vertidos, d) Inadecuado manejo de Desechos Sólidos y e) Tala en zona urbana o rural.

De forma interna, también existió coordinaciones en problemáticas ambientales, mismas que han activado abordajes conjuntos para continuar el abordaje o solventar problemáticas, entre las más significativas tenemos: a) Contaminación río Guiza, San Marcos, San Salvador , Lourdes Colón,

Abordaje a Planta de Transferencia, Santa Tecla, La libertad; Contaminación por actividades productivas, Granja Monte fresco, Ciudad Arce, La Libertad y Extracción de pétreos en Río Las Cañas, Soyapango, San Salvador.

Durante el año 2017, 104 denuncias obtuvieron resolución, representando un **23.2%** de respuesta a denuncias ciudadanas, se resalta que un 86%, es decir, el mayor porcentaje se presenta dentro del abordaje del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Finalmente se señala que 14 denuncias obtenidas entre enero a diciembre 2017, fueron asociadas por representar la misma problemática y ubicación geográfica dentro del registro administrativo de Centro de Denuncias Ambientales.

Como medio de verificación dentro de la gestión de denuncia ambiental, se cuenta hasta el 31 de diciembre 2017 con 116 actas y 129 informes debidamente firmadas y selladas por las autoridades de las Direcciones MARN.

#### **IV-CONSIDERACIONES PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL SISTEMICA**

**De acuerdo a la información presentada en el presente boletín, existen múltiples causas y actores que se relacionan con la contaminación e incumplimiento a la normativa ambiental; por lo cual para su abordaje correspondiente deben de considerarse los siguientes aspectos:**

a) Debe socializarse con mayor regularidad información actualizada de denuncias ambientales a las diversas Direcciones al interior del MARN, todo con la finalidad de establecer acuerdos y adecuados procesos o acciones articuladas de abordaje a problemáticas socio-ambientales.

b) Debe de generarse una revisión interna en cada Dirección sobre el nivel de prioridad asignada para el abordaje de denuncias ciudadanas, lo anterior con el objetivo de evitar que la denuncia ciudadana se convierta en un conflicto socio-ambiental.

c) Se debe implementar un proceso de seguimiento continuo al abordaje y respuesta a denuncias ambientales, lo anterior, deberá incluir el cumplimiento a los tiempos definidos en el procedimiento de atención a denuncias ambientales vigente.

d) Al interno del MARN debe mejorarse el flujo y cruce de información sobre permisos ambientales u otra información para poder informar adecuadamente a la ciudadanía y brindar pronta respuesta.

e) Las Direcciones al interior del MARN, deben garantizar el uso y retroalimentación con el Sistema Informático de Denuncias, para garantizar los insumos de respuesta a la ciudadanía y el aumento del nivel de satisfacción sobre el servicio y la protección del medio ambiente en El Salvador.